

CIRCULAR Nº: 1

TEMPORADA: 2016/17

DESTINO: A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM

ASUNTO: AVANCE NORMAS INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2016/17

Estimados Amigos:

Mediante la presente os informamos que ya se encuentra a disposición de todos los Clubs la Documentación y Normativa para realizar las inscripciones correspondientes a la temporada 2016/17.

### **1) COMPETICIONES NACIONALES FEB**

En el caso de COMPETICIONES NACIONALES FEB (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LIGA FEMENINA y LIGA FEMENINA 2) lo podréis encontrar y descargar en <http://www.feb.es/inicio.aspx?tabid=40>

El Modelo de aval para formalizar la inscripción de los equipos en competiciones nacionales FEB de la próxima temporada se encuentra en documento adjunto a esta comunicación.

En breves fechas se procederá a la activación de la plataforma de inscripción, vía Oficina Web de Clubes, de los equipos en competiciones nacionales.

Los Clubs que no presenten la documentación completa y los correspondientes pagos y avales el día de finalización del plazo perderán sus derechos deportivos, pudiendo ser ocupadas sus plazas por aquellos Clubs, que aún no teniendo derechos deportivos, si hayan presentado toda la documentación, pagos y avales requeridos en la categoría para la que vayan a inscribirse.

En este sentido aprovechamos para recordar que el plazo para presentar toda la documentación y pagos correspondientes a las competiciones anteriormente indicadas finalizará a las **13:00 horas del miércoles día 4 de Julio de 2016 en la FBM.**

De esta forma si existiese alguna anomalía o cuestiones a subsanar se podrían intentar resolver antes de la finalización del plazo establecido por la FEB que será el día 6 de julio de 2016, de ahí nuestra recomendación de que se presente todo en esta FBM con 48 horas de antelación a la finalización del plazo en la FEB.

Los Clubs que hayan solicitado plaza en alguna de las competiciones citadas, deberán presentar igualmente toda la documentación, avales y pagos de las cuotas para dichas competiciones el día 4 de julio de 2016 en la FBM.

**IMPORTE A ABONAR Y AVALES A PRESENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES NACIONALES FEB**

CATEGORIA	AFILIACIÓN		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FEB
LIGA ACB	---	5.000	---
LEB ORO	36.000	4.000	180.000
LEB PLATA	15.000	3.000	40.000
LIGA EBA	---	1.500	8.000
LIGA FEMENINA	2.550	3.500	70.000
LIGA FEMENINA 2	1.300	2.000	13.500

Importes expresados en Euros

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos será necesaria la presentación de las inscripciones de los equipos de base obligatorios, al menos DOS equipos de base (que deberán ser obligatoriamente Junior y Cadete y del mismo sexo que el equipo Nacional FEB inscrito). En caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en la normativa. Los importes de estas inscripciones de equipos de base se recogen más adelante.

Os indicamos que el número de cuenta para realizar el ingreso de la cuota de inscripción perteneciente a la FEB, en cada competición, es el siguiente:

**BANKIA**  
**ES42 2038 5908 52 6100031449**

El nº de cuenta para realizar el ingreso de la cuota de inscripción perteneciente a la FBM, en cada competición, es el siguiente:

**IBERCAJA**  
**ES96 2085 9254 12 0300226888**

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, de compensaciones arbitrales, derechos y prorrateos de desplazamiento, manutención, etc., quedan recogidos en las normas específicas de cada competición, editadas y publicadas por la FEB, no reseñándose en este documento al no existir la premura de tiempo que exige el cumplimiento de las cuotas y avales anteriormente recogidos de cara a poder realizar las oportunas inscripciones.

**2) COMPETICIONES DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA Y FEMENINA**

La fecha tope de inscripciones de las competiciones de 1ª Nacional Masculina y Femenina será el día 4 de julio de 2016 a las 13:00 horas en la FBM.

Así mismo los Clubs que hayan solicitado plaza en 1a División Nacional Masculina o Femenina, deberán presentar igualmente la inscripción y el pago de las correspondientes cuotas antes del citado día 4 de julio de 2016.

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos será necesaria la presentación de las inscripciones de los equipos de base obligatorios establecidos en las Bases Generales de Competición de la FBM. En caso contrario se aplicarán las sanciones económicas previstas en la normativa.

#### IMPORTE A ABONAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE 1º NACIONAL

CATEGORIA	AFILIACIÓN		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FBM
1ª DIVISIÓN NACIONAL	---	550	---

Importes expresados en Euros

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, seguro deportivo, arbitrajes, etc. de esta categoría, quedan recogidos en las Bases Generales de la FBM editadas y publicadas por la FBM en su página web, pudiendo consultarse en el siguiente enlace: <http://fbm.es/bases-y-reglas/6249-bases-de-competicion-de-la-temporada-2016-17>

Los importes de inscripción de los equipos de base, que deberán acompañar a las inscripciones de los equipos Nacionales FEB y de 1a Nacional Masculina o Femenina, son los siguientes:

CATEGORIA	A favor FBM
Junior Pref. Mas. y Fem. "A1"	185,00
Junior Pref. Mas. y Fem. "A2 y A3"	160,00
Cadete Pref. Mas. y Fem. "A1"	155,00
Cadete Pref. Mas. y Fem. "A2 y A3"	130,00
Infantil Pref. Mas. y Fem. "A1"	125,00
Infantil Pref. Mas. y Fem. "A2 y A3"	105,00
Junior Federado	105,00
Cadete Federado	95,00
Infantil Federado	40,00
Infantil 2004	30,00
Alevín 2005 y 2006	20,00
Benjamín 2007 y 2008	20,00

Importes expresados en Euros

Para realizar el ingreso de las cuotas de inscripción anteriores el número de cuenta es el de la FBM:

**IBERCAJA**  
**ES96 2085 9254 12 0300226888**

### 3) RESTO DE COMPETICIONES.

Con el fin de facilitar y agilizar la tramitación de inscripciones y licencias seguiremos manteniendo, para todas las competiciones organizadas por la FBM, la herramienta de gestión telemática de la Ofinina Web de Clubes, a la que podréis acceder a través de la Web de la FBM y en el siguiente enlace: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/>

De cara a que los Clubs puedan ir avanzando en sus trámites y en la realización de sus presupuestos os indicamos las principales cuotas recogidas en las Bases Generales para todas las competiciones organizadas por esta FBM:

#### AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS JUGADORES, ENTRENADORES Y ASISTENTES

Categorías	Afiliación	LICENCIAS					
		JUGADORES		ENTRENADORES		DELEGADOS	
		LIC.	SEG	LIC.	SEG.	LIC.	SEG.
1ª Div. Nac. Mas/Fem.	550,00	40,75	Pendiente	75,75	Pendiente	40,75	Pendiente
1ª Div. Aut. Mas. Sr. "A"	335,00	17,75	Pendiente	42,75	Pendiente	24,75	Pendiente
1ª Div. Aut. Mas. Sr. "B"	295,00	14,75	Pendiente	39,75	Pendiente	21,75	Pendiente
1ª Div. Aut. Fem.	335,00	17,75	Pendiente	42,75	Pendiente	24,75	Pendiente
2ª Autonómica	260,00	10,75	Pendiente	36,75	Pendiente	18,75	Pendiente
Sub-21 Mas. Pref. A1	215,00	9,75	Pendiente	33,75	Pendiente	16,75	Pendiente
Sub-21 Mas. Pref. A2	185,00	9,25	Pendiente	33,75	Pendiente	16,75	Pendiente
Sub-21 Mas. Fed.	165,00	8,75	Pendiente	33,75	Pendiente	16,75	Pendiente
Junior Pref. Mas. y Fem. "A1"	185,00	7,75	Pendiente	24,75	Pendiente	12,75	Pendiente
Junior Pref. Mas. y Fem. "A2 y A3"	160,00	7,25	Pendiente	24,75	Pendiente	12,75	Pendiente
Cadete Pref. Mas. y Fem. "A1"	155,00	9,75	Pendiente	24,75	Pendiente	12,75	Pendiente
Cadete Pref. Mas. y Fem. "A2 y A3"	130,00	8,75	Pendiente	24,75	Pendiente	12,75	Pendiente
Infantil Pref. Mas. y Fem. "A1"	125,00	8,25	Pendiente	24,75	Pendiente	12,75	Pendiente
Infantil Pref. Mas. y Fem. "A2 y A3"	105,00	7,75	Pendiente	24,75	Pendiente	12,75	Pendiente
Junior Federado	105,00	4,75	Pendiente	18,75	Pendiente	9,75	Pendiente
Cadete Federado	95,00	8,25	Pendiente	18,75	Pendiente	9,75	Pendiente
Infantil Federado	40,00	7,75	Pendiente	18,75	Pendiente	9,75	Pendiente
Infantil 2004	30,00	2,55	Pendiente	12,75	Pendiente	9,75	Pendiente
Alevín 2005 y 2006	20,00	2,55	Pendiente	12,75	Pendiente	9,75	Pendiente
Benjamín 2007 y 2008	20,00	2,55	Pendiente	12,75	Pendiente	9,75	Pendiente

Importes expresados en Euros (Importes del Seguro deportivo pendientes del acuerdo definitivo con la Compañía Aseguradora)

**DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES Y ENTRENADORES  
NO COMUNITARIOS EN COMPETICIONES DE LA FBM**

CATEGORIA	Jugador NO Comunitario	Entrenador NO comunitario
1ª DIV. NAC.	600,00	600,00
1ª DIV. AUT.	300,00	300,00
SUB-21 MASC. PREF. A1	250,00	300,00
SUB-21 MASC. PREF. A2	100,00	300,00
JUNIOR MASC. Y FEM. PREF. A1	400,00	300,00
JUNIOR MASC. Y FEM. PREF. A2 y A3	120,00	300,00
CADETE MASC. Y FEM. PREF. A1	200,00	300,00
CADETE MASC. Y FEM. PREF. A2 y A3	120,00	300,00
RESTO DE CATEGORÍAS	0	300,00

Importes expresados en Euros.

Los plazos de presentación de inscripción y licencias de cada una de estas competiciones son los recogidos en las Bases Específicas de cada competición publicadas por la FBM y que se encuentran a vuestra disposición en la web de la FBM y en este enlace: <http://fbm.es/bases-y-reglas/6249-bases-de-competicion-de-la-temporada-2016-17>

**COMPENSACIONES DE ARBITRAJE A CARGO DE LOS CLUBS FEDERADOS**

CATEGORIA	TIPO DE ARBITRAJE	DERECHOS DE ARBITRAJE
1ª Div. Nac. Masculina	2 Arbitros y 3 Of. Mesa	271,80
1ª Div. Nac. Femenina	2 Arbitros y 3 Of. Mesa	235,30
Liga Universitaria	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	142,70
1ª Div. Aut. Masculina Sr. "A"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	154,65
1ª Div. Aut. Masculina Sr. "B"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	135,30
1ª Div. Aut. Femenina	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	119,65
2ª Div. Autonómica Masculina	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	110,60
2ª Div. Autonómica Femenina	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	95,85
Sub-21 Masc. Preferente "A1" y "A2"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	94,40
Sub-21 Masc Federado	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	85,70
Junior Preferente "A1", "A2" y "A3"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	81,90
Junior Federado	2 Arbitros y 1 Of. Mesa	56,35
Cadete Preferente "A1", "A2" y "A3"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	76,50
Infantil Preferente "A1", "A2" y "A3"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	69,95
Cadete Federado	1 Arbitro	20,50
Infantil Federado e Infantil 2004	1 Arbitro	20,50
Alevín, Benjamín y Babybasket	1 Arbitro	20,50

Importes expresados en Euros

En las categorías Alevín, Benjamín y Babybasket tanto Masculino como Femenino, el arbitraje será subvencionado al 50% por la FBM, siendo el importe a abonar por estos equipos en concepto de arbitraje el siguiente:

Derechos de Arbitraje	Derechos de Comité	Total a Pagar
9,69	1,11	10,80

Importes expresados en Euros

Para la presente temporada se fija en 0,19 euros/km. por persona del equipo arbitral, el importe de las dietas de desplazamiento.

El importe total del desplazamiento de árbitros y oficiales de mesa de cada categoría será dividido a partes iguales entre todos los equipos de cada una de estas categorías y cargado en las cuentas de cada equipo mensualmente.

Reiteramos que los modelos de documentación a utilizar para realizar las inscripciones tanto de la FEB como de la FBM podéis descargarlos en los enlaces indicados y en las Webs [www.feb.es](http://www.feb.es) y [www.fbm.es](http://www.fbm.es) quedando, como siempre, a vuestra total disposición para cualquier aclaración o consulta.

Saludos cordiales,

Madrid, 21 de junio de 2016



Francisco Olmedilla Di Pardo  
Vicepresidente Ejecutivo-Secretario General

## MODELO DE AVAL BANCARIO PARA ACOMPAÑAR A LAS INSCRIPCIONES EN LAS COMPETICIONES NACIONALES.

El Banco (Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) y en su nombre D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, con poderes suficientes, según resulta del bastanteo efectuado por (la Abogacía del Estado de la provincia, la Asesoría de la Caja Central de Depósitos de la Asesoría Jurídica del propio Banco), con fecha \_\_\_\_\_ mediante el presente Documento:

### A V A L A

y se constituye en fiador solidario del Club \_\_\_\_\_ por un importe de hasta \_\_\_\_\_ Euros, ante la Federación Española de Baloncesto, con objeto de responder de las obligaciones económicas que puedan corresponder al referido Club, como consecuencia de su participación en las Competiciones Nacionales organizadas por la Federación Española de Baloncesto, correspondiente a la temporada 2016/2017. **El presente aval tendrá validez hasta el 30 de Junio de 2017.**

El presente afianzamiento, tiene carácter de irrevocable y se presta con carácter de renuncia en todo caso a los beneficios de orden, división y previa excusión y a cualquier otro que pudiera corresponder al avalista, efectuándose con carácter solidario, sometiéndose para el ejercicio de las acciones judiciales a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Como consecuencia de este aval nos obligamos incondicionalmente e irrevocablemente a entregar a la Federación Española de Baloncesto, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde que seamos requeridos por este escrito dirigido a esta sucursal, la cantidad que la misma reclame en una o varias veces hasta el máximo afianzado de \_\_\_\_\_ Euros, por considerar la Federación Española de Baloncesto que el Club adeuda dicha cantidad, como consecuencia de cualesquiera incumplimientos del Club antes mencionado en la Competición o por cualquier cantidad que adeude a la Federación Española, Federación Autonómica correspondiente, jugadores y/o técnicos y ello aún cuando el Club impugne la deuda o haya recurrido.